

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13341 CUENCA

Edicto

D. Antonio Senís Fernández, Secretario del Juzgado número 2 y de lo Mercantil de Cuenca, hago saber:

1º.- Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en este órgano judicial con el número 184/2012 se ha dictado en fecha 17 de abril de 2012, Auto de Declaración de concurso del deudor Electro Cuelliga, S.L., con cif B16155244, con domicilio en San Clemente, Cuenca, Polígono Industrial San José, calle 1, parceda D-10, cuyo centro de intereses principales lo tiene en San Clemente, Cuenca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concurada. Se ha designado, como administración concursal a, con domicilio postal en y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Cuenca, 17 de abril de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120025032-1